



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 51/21 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de un (1) servidor Windows – software/hardware.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 68/21 autorizando y aprobando la compra de 1 (una) licencia Windows server STD 2019 64bit SPA FPP COEM; 1 (un) procesador Ryzen 5 5600x (4.6ghz turbo) AM4 6 core; 1 (un) mother ASUS (AM4) TUF GAMING B550M-PLUS (WI-FI); 2 (dos) memoria PC DDR4 8gb 2666hz 16gb 1.2v ValueRAM; 1 (una) placa de video EVGA G210 1gb DDR3 HD; 6 (seis) discos SSD gigabyte 1 tera SATA 3; 4 (cuatro) discos HDD SEAGATE BARRACUDA 2tb 5400 S-ATA; 1 (una) fuente GAMER EVGA 700w BR 80 BRONZE y 1 (un) gabinete SFX RACKABLE A4U450 server servidores, a la firma DATA CENTER TDF S.R.L.

Que los citados elementos han sido registrados como bien patrimonial de este Organismo bajo el código de artículo N° B-203.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III - Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa DATA CENTER TDF S.R.L. de la factura "B" N° 00004-00000102, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 307.700,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

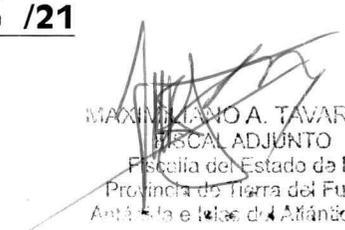
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 00004-00000102, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 307.700,00), a la firma DATA CENTER TDF S.R.L. por la compra de 1 (una) licencia Windows server STD 2019 64bit SPA FPP COEM; 1 (un) procesador Ryzen 5 5600x (4.6ghz turbo) AM4 6 core; 1 (un) mother ASUS (AM4) TUF GAMING B550M-PLUS (WI-FI); 2 (dos) memoria PC DDR4 8gb 2666hz 16gbt 1.2v ValueRAM; 1 (una) placa de video EVGA G210 1gb DDR3 HD; 6 (seis) discos SSD gigabyte 1 tera SATA 3; 4 (cuatro) discos HDD SEAGATE BARRACUDA 2tb 5400 S-ATA; 1 (una) fuente GAMER EVGA 700w BR 80 BRONZE y 1 (un) gabinete SFX RACKABLE A4U450 server servidores.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 73 /21**

Ushuaia, 26 OCT 2021

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur